

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6664** *NUEVA FLORIDA, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)*

Resolución que adopta don Francisco Llorente Vara, mercantil XI de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la LSC, convoca junta de socios a solicitud de don Fernando Santos Arrarte.

Sociedad: "Nueva Florida, S.L." (en Liquidación).

Lugar: Domicilio social: c/ Doctor Fleming, 3, 8.º de Madrid.

Día: 3 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas.

Orden del día

Primero.- Votación, y aprobación en su caso, de nulidad de los acuerdos adoptados en todas las juntas de "Nueva Florida, S.L." todas las celebradas desde 2008. Excluyendo la de 2008 y la celebrada el pasado junio/julio de 2016.

Segundo.- Votación, y aprobación en su caso, de nulidad de aprobación de las cuentas de la junta 2008 (única celebrada ese año).

Tercero.- Ratificar el acuerdo por el que la liquidación de la Sociedad "Nueva Florida, S.L." se practique por sorteo ante notario, mediante la división del terreno de la finca denominada La Baezuela, en lotes proporcionales a las respectivas participaciones de cada socio. Acorde a la situación en el momento de la sentencia judicial de liquidación, año 2005.

Cuarto.- Ratificar y facultar a los liquidadores a votar la conclusión del punto anterior en la participada "Predios Rústicos y Urbanos, S.L." en el mismo sentido que se acuerde en esa votación.

Quinto.- Votación y, aprobación en su caso, para ejercer la acción social contra la liquidadora doña M.ª Carmen Santos Arrarte.

Sexto.- Cese y nombramiento, si procede, de nuevos liquidadores.

Séptimo.- Votación y aprobación, en su caso, del nombramiento de auditor de cuentas, para lo que se propone que se elija por insaculación uno de los nombrados en el Registro para los anteriores años y que no pudieron realizarse.

Octavo.- Votación y aprobación, si procede, de limitar la previa aprobación por la junta de socios de Nueva Florida, la actuación y votaciones del órgano de representación de Nueva Florida en las sociedades participadas.

Noveno.- Votación y aprobación, si procede, de la prohibición al órgano de liquidación de Nueva Florida para que voten las sociedades participadas sin estar respaldada por la votación de los socios de Nueva Florida.

Décimo.- Votación y aprobación, si procede, del allanamiento de la sociedad Nueva Florida en todos los pleitos que estén abiertos en la actualidad, con oposición expresa a todos los acuerdos adoptados en las mismas.

Septiembre/2013-diciembre/2013-enero/2015-abril/2015.

Undécimo.- Ruegos y preguntas. Convocatoria de Nueva Florida Junta con Orden del día consensuado.

Actuarán como presidente y secretario de la Junta los designados al comienzo de la reunión por los socios concurrentes (artículo 191 LSC).

Contra esta resolución no cabe recurso (artículo 170.3 LSC).

Madrid, 30 de julio de 2018.- El Registrador Mercantil, Francisco Javier Llorente Vara.

ID: A180049775-1